



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 200134089001 2022 00054 01 Acción de tutela de Segunda Instancia promovida por **NIUBAR MORALES JIMÉMEZ** contra **COOSALUD EPS** Derecho fundamental: Vida, Salud y seguridad social.

Por reparto, fue asignado a este despacho el conocimiento de la impugnación de la acción de tutela contra la sentencia de 07 de abril 06 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Codazzi, Cesar dentro del presente asunto.

Sin embargo, aprecia esta agencia judicial que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar - Cesar, conoció del asunto en ocasión anterior, tal como se puede evidenciar del auto de fecha 25 de abril de 2022, que resolvió declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la acción de tutela toda vez que se omitió vincular y notificar a OVALLE Y ÁVILA COMPAÑÍAS empresa empleadora del accionante. En este orden de ideas, se dispone la remisión del expediente a esa célula judicial.

Lo anterior, en estricta aplicación de lo preceptuado en el artículo 7 Núm. 5 del Acuerdo 1472 de 2002, que establece que ***“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente”***.

En consecuencia, se remite el proceso de la referencia por conducto de la Oficina Judicial al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, a fin de que se surta el trámite de impugnación.

Por lo tanto, se,

RESUELVE :

REMITIR el expediente al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, por conducto de Oficina Judicial, a fin que se surta en dicho Despacho el trámite de la impugnación promoordenavida dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, bold, handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, is positioned to the left of the printed name. The signature appears to be 'GERMÁN DAZA ARIZA'.

GERMÁN DAZA ARIZA

JUEZ.